



**"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"**

**ACUERDO REGIONAL N° 048-2019-GRP-CRP.**

Puno, 14 de marzo del 2019.

**EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO**

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Consejo Regional, llevada a cabo el día catorce de marzo del año dos mil diecinueve, el Pleno del Consejo Regional ha aprobado la emisión del Acuerdo Regional siguiente con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta respectiva, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, texto normativo que señala que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal.

Que, de conformidad al artículo 13° de la Ley N° 27867, modificado por el artículo único de la Ley N° 29053, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional, y del literal a) del artículo 15° de la Ley N° 27867, se tiene que es atribución del Consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional, concordante con el literal a) del artículo 37° del mismo cuerpo normativo que indica que el Consejo Regional dicta Ordenanzas y Acuerdos Regionales.

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, estipula que los acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en sesión ordinaria de la fecha, mediante Oficio Nro. 147-2019-GR-PUNO/GRP, el Gobernador Regional C.P.C. Walter Aduviri Calisaya solicita al Pleno del Consejo Regional se apruebe la intervención de la Contraloría General de la República para una auditoría financiera presupuestal y de gestión 2015 – 2018 de las 34 Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Puno, solicitud motivada por las constantes y preocupantes denuncias de presuntas irregularidades ocurridas en las Unidades Ejecutoras de la Región Puno.

Que, el Pleno del Consejo Regional después de un amplio debate sobre el tema, exponiendo los distintos puntos de vista de cada Consejero Regional, considera que dicho pedido contribuye claramente en la lucha frontal contra la corrupción, y en virtud a ello se hace necesario la intervención de la Contraloría General de la República, el Presidente del Consejo Regional de Puno somete a votación el pedido de que se apruebe la intervención de la Contraloría General de la República para una auditoría financiera presupuestal y de gestión 2015 – 2018 de las 34 Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Puno, pedido sometido a votación y aprobado por unanimidad.





Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Ley N° 29053, Ley N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926 y la Ley 28961. El Pleno del Consejo Regional, por unanimidad;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la intervención de la Contraloría General de La República para una auditoría financiera presupuestal y de gestión 2015 – 2018 de las 34 Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Puno.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, al Órgano Ejecutivo Regional llevar a cabo las gestiones necesarias y realizar acciones tendientes al cumplimiento del presente Acuerdo Regional.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER**, a la Oficina de Imagen Institucional del Gobierno Regional Puno conforme a sus atribuciones publique el presente Acuerdo Regional, en el Portal Web del Gobierno Regional Puno, bajo responsabilidad.

**POR TANTO:**

Regístrese, publíquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL PUNO

Abg. Jacqueline Mamani-Quispe  
SECRETARIA TÉCNICA  
CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL PUNO

Abg. Jose Luis Borda Cahua  
PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL